



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 26 MAY 2017

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1360 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud contenida en el Ingreso de Oficina de Partes N° 1821, de fecha 15 de mayo de 2017, de la Junta de Vecinos de Concón Sur, por medio de la cual piden una autorización de respaldo para postular a fondos regionales con el objeto de ejecutar un proyecto para mejoramiento de luminarias en el sector del Mirador de la Plaza el Prado, ubicado entre la calle Higuierillas y la Escala el Prado.

2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás disposiciones legales vigentes aplicables sobre la materia de qué trata la solicitud.

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme con los artículos 5, letra c) y 63, letra f), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad tiene como **atribución esencial administrar los bienes municipales y nacionales de uso público**, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado; a su turno, la segunda norma citada señala que el **alcalde tienen como atribución administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a esta ley**.

2.- Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la citada ley, **los bienes municipales o nacionales de uso público**, incluido su subsuelo, **que administra un municipio, pueden ser objeto de concesiones y permisos, y que estos últimos son esencialmente precarios** de modo que pueden ser modificados o dejados sin efecto sin derecho a indemnización.

**DECRETO:**

1.- **CONCÉDASE**, a la Junta de Vecinos Concón Sur, Rut N° 70.271.900-3, permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, en el sector que se detalla a continuación y para el objeto allí señalado:

- Plaza el Prado, ubicada entre calle Higuierillas y la Escala el Prado, comuna de Concón, con el objeto de ejecutar un proyecto de luminarias en el sector del Mirador.

2.- **NOTIFÍQUESE**, por Secretaria Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio a la representante legal de la Junta de Vecinos individualizada en el punto anterior.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 PATRICIO ANDERSTORRES  
**SECRETARIA MUNICIPAL** (S)


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
**ALCALDE**

OSG/MLEG/PAT

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de SECPLAC.
4. Dirección de Obras Municipales.
5. Asesoría Jurídica.
6. JJVV Concón Sur.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3